

OFICINA
DE
PARTES

4590
105892

RECONOCE ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD
Y CESA EN LA PERCEPCIÓN A LOS
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO SECC. 1ª N° 2715,

LAS CONDES, 17 AGO 2026

VISTO:

- El D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- La Ley N°18.883, de 1989, del Ministerio de Interior, que "Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";
- El Reglamento N°4, de fecha 13 de diciembre de 2018, que "Fija la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes";
- Los Decretos que reemplazan los números de grados N°3167/P2026, del 30 de julio de 2026 y N°3214/P2026, del 07 de agosto de 2026.
- EL Decreto de Ascensos N°3122/P2026, del 24 de julio de 2026.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo;
- El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 7 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, la carrera funcionaria municipal debe fundarse en el mérito, la idoneidad y la antigüedad, protegiendo la dignidad de la función pública a través de un sistema jerarquizado.
- Que, durante los meses de mayo, junio y agosto de 2026, se efectuaron ascensos y cambios de grado que beneficiaron a funcionarios municipales.
- Que, los funcionarios tienen derecho a percibir una asignación por antigüedad, la cual se conserva incluso en procesos de modificación de plantas o encasillamiento, reconociendo el tiempo computable para dicho beneficio.
- Que, el artículo 97 de la Ley N.º 18.883 establece la continuidad del cómputo de los bienios en caso de ascenso.

DECRETO:

- CÉSASE** a los siguientes funcionarios municipales la **percepción** de asignación de antigüedad a contar de la fecha de sus cambios de grado, conforme a la normativa vigente sobre remuneraciones.

N°	Rut	Nombre	Grado	Fecha de Cambio de Grado
1		Acevedo Verdugo Michel Antonio	9	01/08/2026
2		Andrade Valenzuela María Eulalia	9	01/08/2026
3		Gacitúa Contreras Lorena Beatriz	7	25/06/2026
4		Vitugron Mathinson Natalia	8	25/06/2026

- RECONÓZCASE Y DÉJASE ESTABLECIDO** el derecho a percibir la asignación de antigüedad (bienios), a contar de la fecha de sus respectivos cambios de grado, a los funcionarios que se individualizan en la siguiente nómina:

N°	Rut	Nombre	Grado	Bienios	Fecha De Cambio De Grado
1		Gajardo Allende Jeanette del Carmen	9	6	25/06/2026

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Dirección de Control
- ✓ Depto. de Finanzas
- ✓ Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- ✓ Remuneraciones
- ✓ Interesados
- ✓ Oficina de Partes